

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	PMDCI-010-2017
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

NIT. 816.000.158-5

Oficio No. PMCI- 097-2017

Dosquebradas, septiembre 25 de 2017

Doctora.
LENITH PARRA VANEGAS
 Financiera
SUPERVISORES
CONTRATISTAS
 Personeria Municipal
 Dosquebradas

Asunto. Aportes a la seguridad social
 En contratos de prestación de servicios

Cordial saludo.

El artículo 50 de la ley 789 de 2002, insta a la obligación que tienen las entidades públicas contratantes de verificar que sus contratistas hagan los aportes al sistema de seguridad social, así. **"Artículo 50. Control de la evasión de recursos parafiscales.** La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud (...). **Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.**

"Parágrafo 2o. Modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (...)"

"Controlar la cotización de los contratistas independientes a seguridad social puede ser complejo". La reglamentación del art. 3 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 pone en cabeza de los contratantes el verificar que sus contratistas, por prestación de servicios, coticen sobre las bases correctas a su seguridad social. Pero en realidad es el propio

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR
---------------	----------------	---------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	PMDCI-010-2017
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

NIT. 816.000.158-5

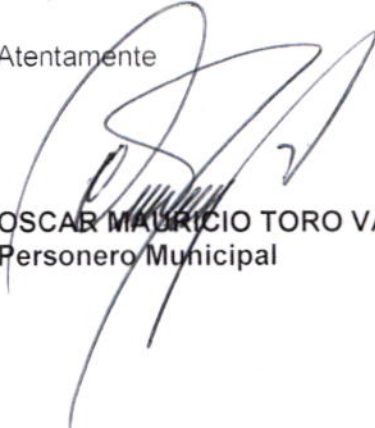
contratista, bajo la gravedad de juramento como se lo pide el Decreto 2271 de 2009, quien tiene que demostrar que sí efectúa todos los aportes que le corresponden.

El art. 27 de la Ley 1393 de julio de 2010 le agregara un parágrafo 2 al art. 108 del E.T. (estableciendo que los "contratantes" tendrían que verificar que sus "contratistas" por prestación de servicios estén efectuando sus debidas cotizaciones a la seguridad social).

Como se observa, **los controles de que se efectúen correctamente los aportes a la seguridad social, establecidos a través de este tipo de normas solo se deben aplicar cuando existan "contratos", y más exactamente "contratos de prestación de servicios".** (art. 15 y siguientes de la Ley 100 de 1993, art. 26 de la Ley 1393 de julio de 2010 y art. 18 de la Ley 1122 de 2007).

Según lo anterior les solicito (financiera y supervisores) de manera atenta y respetuosa estar vigilantes del cumplimiento de los contratistas en el pago de su seguridad social y este sea equivalente al monto del contrato de su pago mensual, se hará por medio del diligenciamiento del formato adjunto.

Atentamente


OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA
Personero Municipal


MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA
Control Interno

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:
---------------	----------------	----------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "UN CAMINO HACIA LA EXCELENCIA"	CODIGO	PMDCI-010-2017
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NO BASTA SABER, SE DEBE TAMBIÉN APLICAR. NO ES SUFICIENTE QUERER, SE DEBE TAMBIÉN HACER.

NIT. 816.000.158-5

CERTIFICACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico bajo la gravedad del juramento que, para el pago correspondiente al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No _____ que tengo suscrito con la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, he efectuado los aportes a la seguridad social (**SALUD, PENSION y ARL**), por mis ingresos percibidos en el mes de _____, en la cuantía establecida según la legislación vigente.

Periodo que cubre esta certificación:	_____ De 20____.	
Número y fecha de la planilla de pago de aportes:	_____ de _____ 20____.	
Empresa:	<i>(Operador intermediario utilizado para el pago de aportes)</i>	
Valor pagado en aportes de seguridad social:	Por salud:	\$ _____
	Por pensión:	\$ _____
	Por ARL	\$ _____
Otros:	Intereses:	\$ _____
Valor total pagado:		\$ _____

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Decreto 2271 de 2009, el parágrafo 1 del artículo 18 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 5 de la Ley 797 de 2003

Contratista

Supervisor

ELABORO: MGMN	PROYECTO: MGMN	REVISOR:	
---------------	----------------	----------	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3228460 FAX 3228254
www.personeriadosquebradas.com personeriadosquebradas@gmail.com
controinterno@personeriadosquebradas.gov.co



APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
OCTUBRE 3 - 2017 - CONTROL INTERNO

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
MAURICIO GARCES OBANDO	
LUZ ADRIANA CASTAÑO OSPINA	No
MONICA LORENA HERNANDEZ	NO
NADIA MARIA PIEDRAHITA BERMUDEZ	
WILLIAM ESTEBAN OBANDO OSORIO	
LENITH PARRA VANEGAS	
ROGELIO VILLAR RAMIREZ	
FRANCIS CAROLINA AGUDELO TAPASCO	
JOHANA MILENA LOPEZ GIRALDO	
DIANA LIZCETH JACOME TRUJILLO	
WILSON ALBERTO LARGO MARTINEZ	
MARIA DEL PILAR CASTAÑEDA RESTREPO	
FEDERICO ESPINOSA GOMEZ	
JUAN DAVID PEREZ VALENCIA	
JHON ALEXANDER HURTADO ARCE	
JORGE DE JESUS RODRIGUEZ DIAZ	
BEATRIZ ADRIANA VIVEROS POSSO	
KATERRINE TOCANCIPA GUTIERREZ	
MARIA ALEJANDRA LOPEZ OSORIO	
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ NARANJO	
DIANA CATALINA VILLAREAL OROZCO	
HOMEL CARMONA GUTIERREZ	
NICOLAS RIOS GONZALEZ	
LEONEL BARBOSA ARIAS	
JOSE ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	
ANDRES ENRRIQUE VALENCIA	
Mauricio Alberto Florin	